

**Resolución Nro. EPMT PQ-GAF-2024-0794-R**

**Quito, D.M., 27 de agosto de 2024**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

**Nadya Giuliana Ruiz Jácome**  
**Gerente Administrativa Financiera**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REFORMA AL PAC 028**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

**Que,** el segundo inciso del artículo 275 de la Carta Magna, señala: “*El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)*”;

**Que,** el artículo 315 de la norma *Ibídem*, dispone: “*El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas*”;

**Que,** el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: “*1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República*”;

**Que,** el artículo 9 del Código *Ibídem*, establece: “*Planificación del desarrollo. - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad*”;

**Que,** el artículo 87 del mismo cuerpo legal, dispone: “*Programación fiscal plurianual y anual.- La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años. Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente.*”;

**Que,** el artículo 22, segundo inciso, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Plan Anual de Contratación. - El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*”;

**Que,** el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo señala: “*Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por*

## Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2024-0794-R

Quito, D.M., 27 de agosto de 2024

*cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.”;*

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contratación, señalando que se incluirán las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, su último inciso dispone: *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** el Capítulo IX, Título V del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece la creación y el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;

**Que,** a través de Resolución Nro. EPMTQP-GG-2023-0020-R de 26 de septiembre de 2023, el Gerente General de la EPMTQP, resuelve: *“Art. 6.- Aprobación y reformas del Plan Anual de Contratación PAC. - El/la Gerente General delega al/la Gerente Administrativo/a Financiero/a, o quien haga sus veces para que apruebe y reforme el PAC; así como también, dispondrá las correspondientes publicaciones conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa vigente.”;*

**Que,** con acción de personal Nro. 00012 de 03 de enero de 2024, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y el Coordinador de Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 y 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en concordancia con el artículo 18 del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la EPMTQP, expiden el nombramiento de libre designación y remoción en calidad de Gerente Administrativa Financiera a favor de la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, a partir del día 03 de enero de 2024;

**Que,** a través de Resolución Administrativa Nro. EPMTQP-GAF-2024-0033-R de 15 de enero de 2024, la Ing. Nadya Ruiz Jácome, Gerente Administrativa Financiera de la EPMTQP, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMTQP-GG-2023-0020-R de fecha 26 de septiembre de 2023, resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTQP (...).”;*

### **MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OBRA CIVIL.-**

**Que,** mediante INFORME PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN – PAC 2024 de 02 de agosto de 2024, elaborado por la Ing. Katerine Chunata, Especialista de Infraestructura, revisado por la Arq. Alexandra Naranjo, Coordinadora de Infraestructura y aprobado por el Ing. Marcelo Pazmiño, Gerente de Operaciones, se señala:

**“3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.-** Para el cumplimiento del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura EPMTQP, es necesario la adquisición de materiales de ferretería para obra civil, que permitirán realizar las actividades consideradas en la propuesta de intervención y mantenimiento del año 2024 que consta en el plan de mantenimiento, además de la atención de emergencias notificadas por los funcionarios de la EPMTQP (...) Es así que, ante la necesidad existente se evidencia la relevancia de llevar a cabo la contratación de MATERIALES DE FERRETERIA PARA OBRA CIVIL, y de este modo garantizar la funcionalidad adecuada de los espacios y bienes que son de administrados por la empresa. El proyecto, actividad y subtarea se encuentra registrada en POA.

**RECOMENDACIÓN.-** Se debe realizar la Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, para las contrataciones de acuerdo a la matriz adjunta.”;

## Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2024-0794-R

Quito, D.M., 27 de agosto de 2024

**Que,** a través de Matriz de Reforma y Reprogramación POA / PAI 2024 – Reforma Nro. 093 de 06 de agosto de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la sub tarea: **“MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OBRA CIVIL ”**, tiene un monto codificado de USD \$ 97.626,03, para el año 2024;

**Que,** mediante Resolución Presupuestaria Nro. EPMTQP-GAF-PSP-2024-050 de 06 de agosto de 2024, la Gerente Administrativa Financiera resolvió aprobar el traspaso de créditos en el presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito del año 2024, entre otros, en lo referente al proceso para la adquisición de **“MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OBRA CIVIL”**;

**Que,** a través de Memorando Nro. EPMTQP-GO-2024-1221-M de 15 de agosto de 2024, y su alcance realizado mediante Memorando Nro. EPMTQP-GO-2024-1237-M de 21 de agosto de 2024, el Ing. Marcelo Pazmiño Rubio, Gerente de Operaciones, solicita a la Gerente de Planificación, gestionar la Reforma PAC, en lo referente al proceso para la adquisición de **“MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OBRA CIVIL”**;

### **EQUIPO DE ALMACENAMIENTO HIPERCONVERGENTE PARA LA EPMTQP.-**

**Que,** mediante Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de 15 de agosto de 2024, elaborado por el Ing. Christian Martínez, Especialista de Proyectos Informáticos, revisado por el Ing. Gabriel Ruales, Coordinador de Proyectos Informáticos; y, aprobado por la Mgs. Elizabeth Varela, Gerente de Tecnologías de la Información, se señala:

**“REFORMA PAC- JUSTIFICACIÓN.- b) Modificación de línea PAC:** Conforme el cambio de nombre de la sub-tarea que constaba en la línea POA 285, indicado en el literal f) de la tabla de REFORMA POA, se solicita cambiar la línea PAC en el campo: **DETALLE DEL PRODUCTO** (Descripción de la contratación) por **“Equipo de almacenamiento hiperconvergente para la EPMTQP”**. Y aumento en el **COSTO UNITARIO/COSTO TOTAL** por: **\$390.000,00 USD.**”;

**Que,** a través de Matriz de Reforma y Reprogramación POA / PAI 2024 – Reforma Nro. 099 de 16 de agosto de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la sub tarea: **“EQUIPO DE ALMACENAMIENTO HIPERCONVERGENTE PARA LA EPMTQP”**, tiene un monto codificado de USD \$ 390.000,00, para el año 2024;

**Que,** mediante Resolución Presupuestaria Nro. EPMTQP-GAF-PSP-2024-053 de 20 de agosto de 2024, la Gerente Administrativa Financiera resolvió aprobar el traspaso de créditos en el presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito del año 2024, entre otros, en lo referente al proceso para la **“EQUIPO DE ALMACENAMIENTO HIPERCONVERGENTE PARA LA EPMTQP”**;

**Que,** a través de Memorando Nro. EPMTQP-GTI-2024-0400-M de 12 de agosto de 2024, y su alcance realizado mediante Memorando Nro. EPMTQP-GTI-2024-0426-M de 22 de agosto de 2024, la Mgs. Elizabeth Varela Bolaños, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerente de Planificación, gestionar la Reforma POA, PAC, PRESUPUESTARIA, en lo referente al proceso para la adquisición de **“EQUIPO DE ALMACENAMIENTO HIPERCONVERGENTE PARA LA EPMTQP”**;

### **ELIMINACIÓN PROCESOS PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES.-**

**Que,** a través de INFORME PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN – PAC 2024 de 14 de agosto de 2024, elaborado por Giovanna Cañas Acuña, Especialista de Operaciones, revisado por Boanergez Rodríguez, Coordinador de Gestión del Sistema Integrado de Transportes SAE; y, aprobado por Marcelo Pazmiño, Gerente de Operaciones, se señala:

**“6. RECOMENDACIONES:** Se debe realizar la Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, para eliminar del PAC las

**Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0794-R**

**Quito, D.M., 27 de agosto de 2024**

contrataciones de acuerdo a la matriz adjunta, siendo que las mismas se ejecutarán en el primer cuatrimestre del año 2025.”; en lo referente a los siguientes procesos:

1	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta 6 de Julio - Estación Río Coca
2	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Agua Clara – Estación Río Coca
3	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Argelia – Estación El Recreo
4	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Cabuyal – Calderón
5	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Carapungo - Eloy Alfaro - Estación Río Coca
6	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Carapungo - Simón Bolívar - Estación Río Coca
7	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Caupicho – Capulí
8	Prestación de servicio de alimentadores para las rutas Chillogallo – Estación El Recreo
9	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Comité del Pueblo - La Bota – Estación Río Coca
10	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Cotocollao - Estación Labrador
11	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Cumbayá - Estación Río Coca
12	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Cisne – Zabala
13	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Ferroviaria – Estación El Recreo
14	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Forestal – Chimbacalle - Estación Multimodal La Magdalena
15	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Huarca - Girón - Morán Valverde
16	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Héroes de Paquisha - Estación Sur Ecovía
17	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Estación Sur Ecovía - Terminal Quitumbe
18	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Terminal Carcelén - Estación Labrador
19	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Kennedy - Edén - Estación Labrador
20	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta La Cocha – Capulí
21	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta La Joya - Terminal Sur Ecovía
22	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta La Luz - Estación Río Coca
23	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Laureles - Estación Labrador
24	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Llano Chico - Estación Río Coca
25	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Llano Grande
26	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Ciudadela Lozada - Terminal Sur Ecovía
27	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Lucha de los Pobres - Estación El Recreo
28	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Manuelita Sáenz - Terminal Quitumbe
29	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Martha Bucaram - Morán Valverde
30	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Monteserrín - Estación Río Coca
31	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Nayón - Estación Río Coca
32	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Comité del Pueblo - Estación Labrador
33	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Oriente Quiteño - Estación El Recreo
34	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Oyacoto – Calderón
35	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Paquisha - Terminal Quitumbe
36	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta El Porvenir - La Victoria - Terminal Sur Ecovía
37	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Rumiñahui - Estación Labrador
38	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta San José de Cutuglahua – Terminal Sur Ecovía
39	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta San José de Morán – Carapungo
40	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta San Juan – Bellavista
41	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta San Juan de Turubamba – Terminal Sur Ecovía
42	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta San Martín - Puente de Guajaló

**Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0794-R**

**Quito, D.M., 27 de agosto de 2024**

43	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Santo Tomás 1 – Terminal Sur Ecovía
44	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Santospamba – Terminal Quitumbe
45	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Solanda - Estación El Recreo
46	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Tola - San Roque
47	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Venecia – Terminal Sur Ecovía
48	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Zámbriza - Estación Río Coca

**Que,** mediante Memorando Nro. EPMPQ-GO-2024-1234-M de 20 de agosto de 2024, el Ing. Marcelo Pazmiño, Gerente de Operaciones, solicitó a la Gerente Administrativa Financiera la Eliminación y Reforma al PAC respecto a los procesos de Prestación de servicio de alimentadores, señalados en el inciso anterior;

**Que,** a través de Memorando Nro. EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0612-M de 22 de agosto de 2024, la Ing. Antonela Goetschel, Coordinadora de Adquisiciones, solicitó a la Gerente Administrativa Financiera:

*“De conformidad con el Procedimiento para la Gestión de Contratación Pública versión 7.0, y Procedimiento para la Gestión de Reformas al POA, PRESUPUESTO y PAC versión 6.0; dos unidades requirentes han solicitado reformas al Plan Anual de Contrataciones (...), en lo referente a los siguientes procesos:*

- “MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OBRA CIVIL”
- “EQUIPO DE ALMACENAMIENTO HIPERCONVERGENTE PARA LA EPMPQ”
- ELIMINACIÓN DE 48 LÍNEAS CORRESPONDIENTES SERVICIOS DE ALIMENTADORES PARA VARIAS RUTAS

*En este sentido, mucho agradecería su autorización para generar las reformas expuestas en líneas anteriores y posterior solicitud para la elaboración de la resolución de reforma al PAC por parte de la Gerencia Jurídica, previa validación de los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan el presente.”;*

**Que,** mediante sumilla inserta en el recorrido del Memorando Nro. EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0612-M de 22 de agosto de 2024, en el Sistema de Gestión Documental "e-Doc EPMPQ", el Gerente Administrativo Financiero Subrogante, solicitó al Gerente Jurídico: *“Estimado Gerente, se autoriza la reforma al PAC, favor elaborar la resolución correspondiente”;* y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMPQ-GG-2023-0020-R de 26 de septiembre de 2023,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso para la adquisición de “**MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OBRA CIVIL**”, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA DE OPERACIONES - COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA														
PAC Actual														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730811	369100111	BIEN	COMÚNNO		Proyecto de Inversión	NORMALIZADONO		SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Materiales de ferretería para obra civil	1	UNIDAD	167.821,80	167.821,80	C1

PAC Reformado														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730811														
730804														
730805	369100111	BIEN	COMÚNNO		Proyecto de Inversión	NORMALIZADONO		SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Materiales de ferretería para obra civil	1	UNIDAD	97.626,03	97.626,03	C2-C3
730803														
730813														



**Resolución Nro. EPMT PQ-GAF-2024-0794-R**

**Quito, D.M., 27 de agosto de 2024**

**Artículo 2.-** Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso para la adquisición de “EQUIPO DE ALMACENAMIENTO HIPERCONVERGENTE PARA LA EPMT PQ”, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN														
PAC Actual														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
531407	452300042	BIEN	COMÚN	NO	Gasto Corriente	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Adquisición de nodos hiperconvergente	1	UNIDAD	200.000,00	200.000,00	C2

PAC Reformado														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
840107	452300044	BIEN	COMÚN	NO	Proyecto de Inversión	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Equipo de almacenamiento hiperconvergente para la EPMT PQ	1	UNIDAD	390.000,00	390.000,00	C2-C3

**Artículo 3.-** Eliminar y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente a los siguientes procesos:

1	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta 6 de Julio - Estación Río Coca
2	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Agua Clara – Estación Río Coca
3	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Argelia – Estación El Recreo
4	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Cabuyal – Calderón
5	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Carapungo - Eloy Alfaro - Estación Río Coca
6	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Carapungo - Simón Bolívar - Estación Río Coca
7	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Caupicho – Capulí
8	Prestación de servicio de alimentadores para las rutas Chillogallo – Estación El Recreo
9	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Comité del Pueblo - La Bota – Estación Río Coca
10	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Cotocollao - Estación Labrador
11	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Cumbayá - Estación Río Coca
12	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Cisne – Zabala
13	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Ferroviaria – Estación El Recreo
14	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Forestal – Chimbacalle - Estación Multimodal La Magdalena
15	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Huaracay - Girón - Morán Valverde
16	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Héroes de Paquisha - Estación Sur Ecovía
17	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Estación Sur Ecovía - Terminal Quitumbe
18	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Terminal Carcelén - Estación Labrador
19	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Kennedy - Edén - Estación Labrador
20	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta La Cocha – Capulí
21	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta La Joya - Terminal Sur Ecovía
22	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta La Luz - Estación Río Coca
23	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Laureles - Estación Labrador
24	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Llano Chico - Estación Río Coca
25	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Llano Grande
26	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Ciudadela Lozada - Terminal Sur Ecovía
27	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Lucha de los Pobres - Estación El Recreo
28	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Manuelita Sáenz - Terminal Quitumbe
29	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Martha Bucaram - Morán Valverde
30	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Monteserrín - Estación Río Coca

**Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2024-0794-R**

**Quito, D.M., 27 de agosto de 2024**

31	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Nayón - Estación Río Coca
32	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Comité del Pueblo - Estación Labrador
33	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Oriente Quiteño - Estación El Recreo
34	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Oyacoto – Calderón
35	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Paquisha - Terminal Quitumbe
36	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta El Porvenir - La Victoria - Terminal Sur Ecovía
37	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Rumiñahui - Estación Labrador
38	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta San José de Cutuglahua – Terminal Sur Ecovía
39	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta San José de Morán – Carapungo
40	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta San Juan – Bellavista
41	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta San Juan de Turubamba – Terminal Sur Ecovía
42	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta San Martín - Puente de Guajaló
43	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Santo Tomás 1 – Terminal Sur Ecovía
44	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Santospamba – Terminal Quitumbe
45	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Solanda - Estación El Recreo
46	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Tola - San Roque
47	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Venecia – Terminal Sur Ecovía
48	Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Zámiza - Estación Río Coca

**Artículo 4.-** Disponer a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 5.-** Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la EPMTQP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Cumplase y publíquese. –

Dado en Quito, D.M., a los 27 día(s) del mes de Agosto de dos mil veinte y cuatro.

Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome  
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:  
- EPMTQP-GAF-CADQ-2024-0612-M

Anexos:  
- GO - CIT - Materiales de ferreteria para obra civil.rar  
- GO - SAE - Eliminación.rar  
- GTI - Hiperconvergentes.rar  
- Matriz\_reforma\_28.xlsx  
- Hoja\_de\_ruta\_EPMTQP-GO-2024-1237-M.pdf



**Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2024-0794-R**

**Quito, D.M., 27 de agosto de 2024**

NUT: EPMTQP-2024-11250

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Dolores Heredia Sandoval	EPMTQP-GJ-CCP	2024-08-26	
Revisado por: Anibal Paúl Vaca Carvajal	EPMTQP-GJ	2024-08-26	

